



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-0103/14



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA ACTUALIZACIÓN AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO CURSO, DEL SALDO DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL RELATIVO AL RUBRO "EQUIPO DE TRANSPORTE" DERIVADO DE LA DESINCORPORACIÓN APROBADA MEDIANTE ACUERDO IEE/JE-019/14

ANTECEDENTES

I. En fecha veinticuatro de junio de dos mil once se publicó el Decreto del Honorable Congreso del Estado, a través de cual se expidió la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

II. En sesión ordinaria de fecha diez de enero de dos mil catorce, la Junta Ejecutiva aprobó adopción e implementación de medidas en materia de armonización contable, a través del documento IEE/JE-07/14.

III. En el reinicio de fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce de la sesión ordinaria iniciada el día diez del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva autorizó el inicio del procedimiento de desincorporación de vehículos propiedad del Organismo, a través de la enajenación de los mismos, documento que se identifica con el número IEE/JE-019/14.

IV. A través del acuerdo IEE/JE-098/14, la Junta Ejecutiva aprobó el Manual específico de Contabilidad.

V. A través de comunicado IEE/DA/995/14, de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce el Director Administrativo solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto lo siguiente:

"...

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en términos de lo establecido en el Acuerdo de la Junta Ejecutiva IEE/JE-019/14, por el que autoriza el inicio del procedimiento de desincorporación de vehículos propiedad de este Organismo Electoral, a través de la enajenación de los mismos y en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por este atento medio me permito solicitar que por su amable conducto se sirva someter a **aprobación de la Junta Ejecutiva la actualización al mes de septiembre del saldo del patrimonio del Instituto en lo correspondiente a "Equipo de Transporte" por \$ 415,222.00 (Cuatrocientos quince mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.)**. Se anexa relación de los vehículos.

"..."

VI. En la misma fecha, treinta de septiembre de dos mil catorce, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director Técnico del Secretario que la temática descrita en el antecedente anterior, se enlistara en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el numeral 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribución, entre otras, fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, el Capítulo V del Manual Específico de Contabilidad del Instituto Electoral del Estado, detalla el modelo de asientos para el registro contable, a través del cual se mostrará el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del ciclo hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias.

El mecanismo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos.

El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En el mismo sentido, el artículo Capítulo VI del citado manual, establece que las Guías Contabilizadoras tienen como propósito: Orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación, ordenar los registros por proceso administrativo/financiero y mostrar en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas.

En este tenor el Titular de la Dirección Administrativa del Organismo somete a consideración de la Junta Ejecutiva la aprobación de la actualización al mes de septiembre del saldo del patrimonio del Instituto, especificando el saldo a favor, derivado del procedimiento de desincorporación detallado en el antecedente III de este documento, en los siguientes términos:



Instituto Electoral del Estado

No.	No. DE CONTRATO DE COMPRAVENTA	COMPRADOR	POSTURA	VEHICULO	No. DE SERIE	PLACAS DE CIRCULACIÓN	TOTAL	TOTAL FACTURA
1	CV-PDE-IEE012/2014	José Guillermo Baez Jiménez	\$15,200.00	marca Ford, tipo Ikon, modelo 2004,	3FABP04B14M-106661	TUW-17-32	\$15,200.00	\$82,672.00
2	CV-PDE-IEE-017/2014	Christian Hernández Arellano	\$19,001.00	marca Nissan, tipo Platna, modelo 2004	3N1JH01D04L110346	TUR-30-95	\$19,001.00	\$140,000.00
3	CV-PDE-IEE-018/2014	José de Jesús Pérez Garrido	\$30,100.00	marca Dodge, tipo Wagon modelo 2001	1K501723	TUW-16-82	\$30,100.00	\$192,550.00
	TOTAL		\$64,301.00				\$64,301.00	\$415,222.00

Por tanto, éste Órgano Colegiado al analizar la propuesta materia de este acuerdo, considera que la misma atiende la normatividad vigente en materia de registro patrimonial, al acuerdo aprobado por éste Órgano Colegiado en materia de desincorporación, permitiendo que la Dirección Administrativa actualice el registro patrimonial del Instituto respecto del rubro de "equipos de transporte", para generar un inventario real de los bienes destinados al traslado del personal, esto aunado a que la baja propuesta da como resultado un saldo a favor del Instituto, por lo que la aprueba en los términos es que es presentada.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza actualización al mes de septiembre del año curso, del saldo de patrimonio institucional relativo al rubro "equipo de transporte" derivado de la desincorporación aprobada mediante acuerdo IEE/JE-019/14

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce de la sesión ordinaria iniciada el día diecisiete del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

W

